

## INFORME MESA SECTORIAL ORDINARIA



Fecha:	5 de noviembre de 2024
Asistentes:	Director General de RR.HH., Jefes de Servicio, ANPE, CCOO, CSIF, STE y UGT
Temas tratados:	Valoración inicio curso; Calendario y temas de negociación; lista extraordinaria inspectores accidentales.

EL ACUERDO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN A

**18** HORAS LECTIVAS PARA EE.MM. Y

**23** HORAS PARA MAESTROS  
EN LOS SIGUIENTES CURSOS

ANPE FIRMA UN  
ACUERDO DE MEJORAS  
PARA EL PROFESORADO  
Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA

A PARTIR DE  
SEPTIEMBRE  
DE 2024

**19 horas  
EEMM**  
Septiembre  
2024

Reuniones  
telemáticas

+  
moscosos

Adjudicaciones  
a la carta

### 1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Se aprueban por unanimidad.

### 2.- Valoración inicio de curso

#### CONSEJERÍA:

Agradecemos el trabajo a todos los docentes de CLM. Somos conscientes de que la medida del banco del libro beneficia a las familias, aunque no se ha implantado bien.

Durante este curso, y desde el curso pasado, esta **Consejería está poniendo en marcha desde la firma del Acuerdo de mejoras firmado con ANPE y UGT, todas las medidas que en él se contemplan ajustándose a su temporalización.**

A lo implantado en el curso anterior de:

- ✓ la **reducción de ratios en infantil y bachillerato**
- ✓ la **reducción horaria para docentes en CEIP a 24 horas lectivas**
- ✓ el **cobro y reconocimiento administrativo de los meses de verano para personal interino** contratado en septiembre y octubre hasta final de curso.
- ✓ No caducidad de la nota de oposiciones desde 2010 para la ordenación en la lista.
- ✓ Oposiciones: 1133 plazas del Cuerpo de Maestros.

Hay que añadir todo lo implantado desde el principio de este curso 2024-2025:

- ✓ la reducción del **horario lectivo a 19 horas para el profesorado que imparte docencia en centros de Enseñanzas Medias.**

Una reducción que ha implicado la contratación de más de quinientos docentes, concretamente 557, entre cupo ordinario y extraordinario, en los centros educativos de enseñanzas medias de la región para el curso 2024/25.

Con el objetivo, como se acordó con ANPE de **reducir a 18 y 23 horas lectivas, respectivamente, en los próximos cursos.**

Cada año hay menos alumnos, pero hay más docentes, 33.450 docentes.

Además, la publicación de la Orden 140/2024 que regula las instrucciones de principio de curso, pone en marcha otras medidas fruto del Acuerdo:

- ✓ La posibilidad de realizar **reuniones telemáticas** para órganos de coordinación docente.
- ✓ **El desarrollo de un plan de reducción de la burocracia:** simplificación de los elementos que recogen los documentos programáticos y flexibilidad en la fecha para su entrega.
- ✓ El desarrollo de la nueva plataforma de **ADJUDICACIONES "A LA CARTA"**, que ha beneficiado a los más de 10.000 aspirantes de las listas.
- ✓ **El incrementa en un día de libre disposición** en periodos no lectivos de atención directa al alumnado

También destacan el número de becas de libros y comedor; aperturas de nuevos comedores; aperturas de 3 nuevas secciones de CRAs; más profesionales de inclusión y FP; etc.

#### ANPE:

Es verdad como dice la Consejería, que se han puesto en marcha **las medidas y temporalización contempladas en el Acuerdo Global de mejoras firmado por ANPE**, cuyo primer bloque finaliza en este curso 2024/25, y ha supuesto **el inicio real de la reversión** de los recortes educativos que llevamos sufriendo desde hace más de una década, especialmente, la enseñanza pública y su profesorado. De hecho, este curso escolar, ha

ANPE, EL SINDICATO DE DOCENTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

WWW.ANPECASTILLALAMANCHA.ES

EL ACUERDO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN A

**18** HORAS LECTIVAS PARA EE.MM. Y

**23** HORAS PARA MAESTROS  
EN LOS SIGUIENTES CURSOS

ANPE FIRMA UN  
ACUERDO DE MEJORAS  
PARA EL PROFESORADO  
Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA

A PARTIR DE  
SEPTIEMBRE  
DE 2024

**19 horas**  
**EEMM**  
Septiembre  
2024

Reuniones  
telemáticas

+  
moscosos

Adjudicaciones  
a la carta

comenzado con más docentes que el curso pasado, fruto de la aplicación de las medidas recogidas en el Acuerdo.

También queremos hacer mención a la última medida llevada a cabo, **como resultado de la firma del Acuerdo, es la aprobación de la última oferta de empleo público** con un número de plazas que alcanzan el máximo que permite el Estado convocar.

Por esta parte, desde ANPE estamos satisfechos, **pero hay que seguir avanzando tanto en el cumplimiento de las mejoras que se incluyen en el segundo bloque del Acuerdo de cara a los próximos cursos, como muchas más reivindicaciones que expondremos en el siguiente punto y que mejorarían las condiciones laborables del profesorado y la educación pública en general.**

Al margen de las medidas del Acuerdo, el curso empezó con la implantación en verano del **banco de libros** con premura y falta de planificación. La gestión de este banco de libros ha supuesto a los centros y fundamentalmente a los equipos directivos, una sobrecarga de trabajo y la realización de funciones que no les corresponden. Pedimos que, si se va a continuar con el banco de libros de cara al curso que viene, se dote a los centros de personal administrativo para llevarlo a cabo, pues esta no debe ser otra función añadida a los docentes.

#### **CONSEJERÍA:**

*Están estudiando ampliar la dotación de auxiliares administrativos a más centros.*

#### **ANPE:**

En este inicio de curso también se ha regulado el uso del móvil, que responde a una **petición de ANPE**, que además ha sido refrendada por unanimidad por el Consejo Escolar del Estado. Consideramos que, tras esta regulación y para mayor seguridad jurídica, hay que **actualizar el Decreto de Convivencia y Autoridad del profesorado** para fijar las medidas correctoras ante el incumplimiento del uso del móvil.

Por otro lado, en algunas provincias, concretamente en la de Guadalajara, no se está cumpliendo el **acuerdo de itinerancias** firmado por todos los sindicatos y esta Consejería.

ANPE, EL SINDICATO DE DOCENTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

[WWW.ANPECASTILLALAMANCHA.ES](http://WWW.ANPECASTILLALAMANCHA.ES)

**EL ACUERDO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN A**

**18 HORAS LECTIVAS PARA EE.MM. Y**

**23 HORAS PARA MAESTROS  
EN LOS SIGUIENTES CURSOS**

**ANPE FIRMA UN  
ACUERDO DE MEJORAS  
PARA EL PROFESORADO  
Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA**

**A PARTIR DE  
SEPTIEMBRE  
DE 2024**

**19 horas  
EEMM  
Septiembre  
2024**

Reuniones  
telemáticas

+  
moscosos

Adjudicaciones  
a la carta

Por ejemplo, se está obligando a cambiar, en algunos horarios, el centro de cabecera de los CRA, para que así haya menos horas de reducción en los horarios y menos compensación económica. Todos estos incumplimientos se están denunciando, pero pedimos que se convoque de manera inmediata la comisión de seguimiento del Acuerdo de Itinerancias, donde se vean los incumplimientos del mismo y las interpretaciones erróneas que se hacen, en algunos casos, para, posteriormente, se dicten instrucciones claras sobre la aplicación del mismo para que todas las delegaciones provinciales lo cumplan de manera inmediata.

**CONSEJERÍA:**

*Consideran buena idea convocar la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Itinerancias para solucionar los problemas con incumplimiento en algunas provincias, **y así lo harán.***

**ANPE:**

La implantación de la formación profesional si tienen un análisis hecho de cómo ha ido, y fundamentalmente la búsqueda de empresas y solicitamos una mesa técnica para abordar las necesidades de dicha implantación y la extensión de los efectos de la integración a todo el profesorado interino.

Por último, añadir que, con respecto a las adjudicaciones, es verdad que han mejorado con la implantación en octubre del nuevo sistema a la carta, pero se tiene que adjudicar con frecuencia, independientemente de que haya o no puente o fiestas esa semana para que las bajas se cubran con más celeridad, para evitar que repercuta negativamente en la organización del centro y fundamentalmente en la calidad de la enseñanza.

**3.- Informe del presidente de la Mesa sobre el calendario y temas de negociación.**

**CONSEJERÍA:** *Presenta el calendario de negociación para este curso 2024/25. Este calendario contempla principalmente, como no podía ser de otra manera, **la negociación del segundo bloque del Acuerdo de mejoras firmado con ANPE y UGT.***

Temas objeto de negociación, consulta e información	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Calendario escolar							
Comisiones de Servicio							
Difícil Desempeño							
Inicio de curso. Procesos de información							
Negociación del segundo bloque del acuerdo sobre la mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de castilla-la mancha.							

*Respecto al resto de medidas que recogen en el calendario de negociación (calendario escolar, comisiones de servicio, inicio de curso y difícil desempeño), son preceptivas negociarlas. Destacan que tienen la intención de revisar los criterios de catalogación de puestos y centros que establece la Orden de difícil desempeño, algo que ya plantearon el curso pasado pero que se retrasó a la espera de la modificación del concurso de traslados.*

#### ANPE:

Desde ANPE agradecemos a la Consejería el cumplimiento, hasta la fecha, de las medidas y los plazos recogidos en el Acuerdo de mejoras que firmamos en febrero de 2023, y que la negociación de este curso esté marcada por la negociación del segundo bloque del mismo.

Si bien, también se debería contemplar la negociación de las medidas complementarias pendientes del primer bloque: la flexibilización de los criterios para la dotación de apoyos en educación infantil e implementar mejoras en las estrategias para la inclusión educativa.

El Acuerdo de mejoras firmado por ANPE y UGT fija el objetivo de cumplimiento de la reducción de las horas lectivas a un máximo de 23 horas lectivas en CEIP, CRAs y CEE; y 18 horas lectivas en centros de EEMM, dentro del segundo bloque.

De acuerdo, a la cláusula décima del Acuerdo de mejoras, previa a la negociación en la Mesa Sectorial, solicitamos la convocatoria de la Comisión de Seguimiento del mismo,

ANPE, EL SINDICATO DE DOCENTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

WWW.ANPECASTILLALAMANCHA.ES

**EL ACUERDO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN A**  
**18 HORAS LECTIVAS PARA EE.MM. Y**  
**23 HORAS PARA MAESTROS**  
**EN LOS SIGUIENTES CURSOS**

**ANPE FIRMA UN**  
**ACUERDO DE MEJORAS**  
**PARA EL PROFESORADO**  
**Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA**

**A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**19 horas EEMM Septiembre 2024**

Reuniones telemáticas  
 + moscosos  
 Adjudicaciones a la carta

para concretar la aplicación y temporalización de estas medidas, que se aplicarán en los próximos cursos, y avanzar en más mejoras a incluir en la negociación:

- **Reducción de la ratio en la etapa de Secundaria y resto de enseñanzas.**
- **Mejoras de las condiciones para el cobro del verano para el personal interino.**
- **Aumento del profesorado** en las plantillas.
- **Mayores de 55 años:** Recuperación de las reducciones, remuneradas, del horario lectivo de este colectivo.
- Regulación de la **carrera profesional docente.**
- **Sustitución** inmediata del profesorado.
- Convocatoria de plazas de **Catedráticos/as.**
- Regulación de la **compatibilidad** docente.
- Recuperación de **Programa de Acción Social** y las **Ayudas de Formación.**
- **Avanzar en más medidas para la conciliación familiar y laboral.**
- Etc.

Además, pedimos la convocatoria de una Mesa Técnica para negociar la **integración de todo el profesorado de FP, sin excepción, en el cuerpo de Profesores de Secundaria** y abordar la mejora de las condiciones para la tutoría, tras la puesta en marcha de la nueva FP.

**4.- Borrador de Resolución por la que se convoca un proceso de selección para la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección de Educación, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores Accidentales.**

#### **CONSEJERÍA:**

*Presentan el borrador de la convocatoria de un proceso de selección para la elaboración de la lista extraordinaria de Inspectores Accidentales. Actualmente, la bolsa de inspectores accidentales está agotada y urge la cobertura de varias vacantes.*

Con este proceso, con una prueba tipo test, se garantiza la agilidad para la cobertura de vacantes para este curso (hay varias sin cubrir, por ejemplo en Ciudad Real). Además, para el siguiente estaría también garantizada.

No han valorado pedir méritos, porque alargaría el proceso hasta marzo (crear una comisión, baremar, reclamaciones,...).

En relación a la comisión de selección, será designada por la Consejería porque si fuera por sorteo podría conllevar que fueran designados inspectores de alguna provincia donde precisamente existe la necesidad de cobertura y, actualmente, hay vacantes sin cubrir.

**Respecto a las oposiciones al Cuerpo de Inspectores se llevará a cabo en 2026.**

**Requisitos para Participar:** Podrá participar en el procedimiento el personal funcionario docente no universitario que reúna los siguientes requisitos:

- a) Pertener a alguno de los cuerpos que integran la función pública docente no universitaria.
- b) Tener destino y estar prestando servicios en Castilla-La Mancha (**están valorando que se modifique la redacción y sea solo para funcionarios de Castilla-La Mancha**).
- c) Estar en posesión del título de Doctorado, Máster Universitario, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o título equivalente.
- d) Acreditar una antigüedad mínima de ocho años, como funcionario de carrera, en alguno de los cuerpos que integran la función pública docente no universitaria.
- e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones.

La prueba de Selección consistirá en un cuestionario de 50 preguntas de opción múltiple, con 5 preguntas adicionales de reserva. La puntuación mínima para ser seleccionado es el 50%, y no se penalizan respuestas incorrectas.

En caso de empate, se priorizará, en este orden, la antigüedad como funcionario de carrera en cuerpos docentes, experiencia en equipo directivo, experiencia como inspector accidental y la nota de la oposición de acceso al cuerpo docente.

**ANPE:**

En primer lugar, cuándo se prevé su publicación, desarrollo de las pruebas y publicación de la lista extraordinaria.

**CONSEJERÍA:**

*Quieren finalizar el proceso antes de que finalice este primer trimestre.*

**ANPE:**

Sobre el cuestionario, entendemos que debería concretarse la normativa autonómica en materia de educación sobre la que versara la prueba. Principalmente, por el poco tiempo para la preparación de la prueba.

**CONSEJERÍA:**

*Especificarán esta cuestión, haciendo referencia a que versará sobre la normativa contemplada en la parte B del temario.*

**5.- Ruegos y preguntas.**

**RUEGOS**

**Respecto al Concurso de Traslados:**

- Insistimos en que se unifique la manera de presentar los servicios prestados del apartado 1.1.3. “puestos de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño” entre las diferentes delegaciones provinciales.

Regulación normativa del **procedimiento de docentes tutores de alumnos prácticos de Máster del profesorado** y unas instrucciones claras en cuanto a:

- Obligatoriedad del tutor/a en la realización de estas funciones.
- Número de alumnos prácticos de Máster que se puede tutorizar por curso académico.

ANPE, EL SINDICATO DE DOCENTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

WWW.ANPECASTILLALAMANCHA.ES

EL ACUERDO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN A

**18** HORAS LECTIVAS PARA EE.MM. Y

**23** HORAS PARA MAESTROS  
EN LOS SIGUIENTES CURSOS

ANPE FIRMA UN  
ACUERDO DE MEJORAS  
PARA EL PROFESORADO  
Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA

A PARTIR DE  
SEPTIEMBRE  
DE 2024

**19 horas**  
**EEMM**  
Septiembre  
2024

Reuniones  
telemáticas

+  
moscosos

Adjudicaciones  
a la carta

- En su caso, número máximo de alumnos/as por tutor/a y periodo de realización de las prácticas del Máster.
- Determinación de la elección del alumno/a a tutorizar, estableciendo si corresponde dicha elección a la Admón. Educativa o al tutor/a del centro.
- Directrices claras en el procedimiento a seguir en general y, de forma específica, si el alumnado a tutorizar proviene de la UCLM o de otras universidades, referidas también a criterios de prioridad.
- Recuperar la retribución del profesor/a tutor/a de alumnos/as prácticos del Máster.
  
- Modificación de las Órdenes de organización y funcionamiento.
- Incluir la figura del administrativo/a en los CEIPs; para realización de funciones administrativas tales como gestión del banco de libros, tramitación de becas... (al igual que los IES y otros centros educativos de similares características de la región).
- Aumento del número máximo de componentes del equipo directivo cuando el centro supera los 150 docentes.  
Así como, aumento del número de periodos/horas de función directiva (fijado ahora en máximo 68 períodos) que permita aumentar los componentes del equipo directivo, pasando de 7 a 8 miembros en los centros que superan los 150 profesores/as.
- Consolidación económica de jefatura de estudios general en los centros educativos.
- Retribución económica por el desempeño de “puestos de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño” (retribución económica con un número mínimo de años continuos, por determinar, en el mismo centro que suponga un aliciente y motivación para el profesorado y que permita su continuidad en los centros catalogadas como de especial dificultad).
- Actualización del programa de gestión económica de los centros educativos de la región GECE, permitiendo compras previo pago, a través de las diferentes plataformas de comercio on-line (actualización de GECE que permita comprar, previo pago, en aplicaciones actuales como TEMU, AMAZON... adaptada a las nuevas formas de compra on-line). Porque actualmente se sigue el procedimiento tradicional: se recibe el producto, se hace factura y por último se paga).
- Que se implemente un complemento para los Maestros/as que trabajan en las aulas y equipos TEA.
- Rogamos que se ponga sobre la mesa la negociación para la dotación de enfermeras/os escolares cuyo ámbito de actuación abarque, de manera paulatina, todos los centros educativos de la región. *Entre otras, sus funciones serían: atender y promover el*

ANPE, EL SINDICATO DE DOCENTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

[WWW.ANPECASTILLALAMANCHA.ES](http://WWW.ANPECASTILLALAMANCHA.ES)

EL ACUERDO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN A

**18** HORAS LECTIVAS PARA EE.MM. Y

**23** HORAS PARA MAESTROS  
EN LOS SIGUIENTES CURSOS

ANPE FIRMA UN  
ACUERDO DE MEJORAS  
PARA EL PROFESORADO  
Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA

A PARTIR DE  
SEPTIEMBRE  
DE 2024

**19 horas**  
**EEMM**  
Septiembre  
2024

Reuniones  
telemáticas

+  
moscosos

Adjudicaciones  
a la carta

**desarrollo psicológico, el bienestar psicológico y emocional y la salud mental de toda la comunidad educativa, especialmente del alumnado.**

- Que los tutores con alumnado en Erasmus dispongan de algún complemento de idioma porque la interlocución ha de hacerse en inglés con la empresa: documentación, emails, videoconferencias...
- Que se actualice y regulen las instrucciones/normativa respecto a las excursiones (actividades complementarias) fuera del centro educativo y fuera del horario escolar y lectivo, además de recuperar la indemnización que se daba a los/las docentes.

## **PREGUNTAS**

Respecto al Concurso de Traslados:

Pregunta sobre el difícil desempeño que deseamos nos deis repuesta en esta Mesa: al igual que se suma la puntuación del tiempo de provisionalidad al primer destino definitivo, ¿se baremará el difícil desempeño en tiempo de provisional (por no haber obtenido el primer destino definitivo) unido al difícil desempeño del primer destino definitivo?  
Hacemos la misma consulta para docentes suprimidos.

- **Competencia Digital:** ¿es necesario presentar certificado de la competencia digital?
- ¿Se volverá a desarrollar el programa “Observa y Transforma”.
- ¿Cuándo está prevista que se publique la resolución por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directoras y de directores, y cuándo se abrirá el plazo de presentación de solicitudes?

***ANPE, el Sindicato de Docentes de Enseñanza Pública.  
5 de noviembre de 2024.***